

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

26 AGO 2021

Bogotá, D. C. , _____

REF: UNION MARITAL DE HECHO

No. 11001-31-10-022-2020-00493-00

Como quiera que el auxiliar designado no se pronunció, se releva del cargo, y en su lugar se designa como curador (a) ad litem, para que ejerza la representación de los Herederos Indeterminados del señor VICTOR MANUEL ZORRO, al(a) Dr(a) Humberto Guzmán Salazar, C.C. 19 305 379

T.P. 120818, quien puede ser ubicado(a) en la dirección electrónica humberto.guzman06@hotmail.com, teléfono 321 9336672

Comuníquese la designación y si acepta el cargo enténdase posesionada del mismo.

Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$700.000, que deberá pagar la parte actora. Acredítese mediante consignación en depósito judicial del Banco Agrario a órdenes de este despacho.

NOTIFIQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

Ggca.-